1. NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURAL INDÍGENA UBICADA EN EL RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.1 Plan de Desarrollo Departamental - *"PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".*

1.1.1 Nombre del Pilar Departamental: 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.1.2 Nombre del Programa Departamental: 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

1.2 Plan de Desarrollo Municipal: "PLAN DE DESARROLLO *2024- 2027"*

1.2.1 Nombre de la Línea Estratégica Municipal: 2. SARAVENA FUTURO BRILLANTE, DERECHOS CON EQUIDAD

1.2.2 Nombre del Programa Municipal: (3301) Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

1.2.3 Instrumentos de Planeación de Grupos Étnicos: Tipo de Comunidad: Grupos Étnicos – Pueblos y Comunidades Indígenas. Instrumentos de Planeación de Grupos Étnicos: **Resguardo Playas del Bojaba:** Comunidad indígena de Playas de Bojaba del Municipio de Saravena.

1.2.4 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto:

PRODUCTO	DESCRIPCION META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO	VALOR ESPERADO PARA LA VIGENCIA
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural (3301068)	Ajuste o adaptación de una Infraestructura Cultural en la cual ya se estén desarrollando prácticas culturales, se busca garantizar la permanencia del inmueble original con las especificaciones requeridas. Este proceso puede o no tener reforzamiento estructural.	Infraestructura cultural intervenida (330106800)	0	2	1

1.2.5. Problema Central: Deficiencias en la infraestructura de la Casa Cultural Indígena del Resguardo Playas del Bojabá que limitan el desarrollo adecuado y permanente de las prácticas culturales comunitarias.

2.6. Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS

- **1.** Deterioro físico y estructural de la Casa Cultural Indígena del resguardo Playas del Bojabá.

CAUSAS INDIRECTAS

- **1.1.** Deficientes adecuaciones técnicas que garanticen condiciones seguras y funcionales en el inmueble.
- **1.2.** Deficiencias en los espacios destinados para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.
- **1.3.** Uso de materiales inadecuados que afectan la permanencia del inmueble.

EFECTOS DIRECTOS:

- **1.** Limitación en el desarrollo adecuado y permanente de las prácticas culturales de la comunidad indígena en la Casa Cultural.

EFECTOS INDIRECTOS:

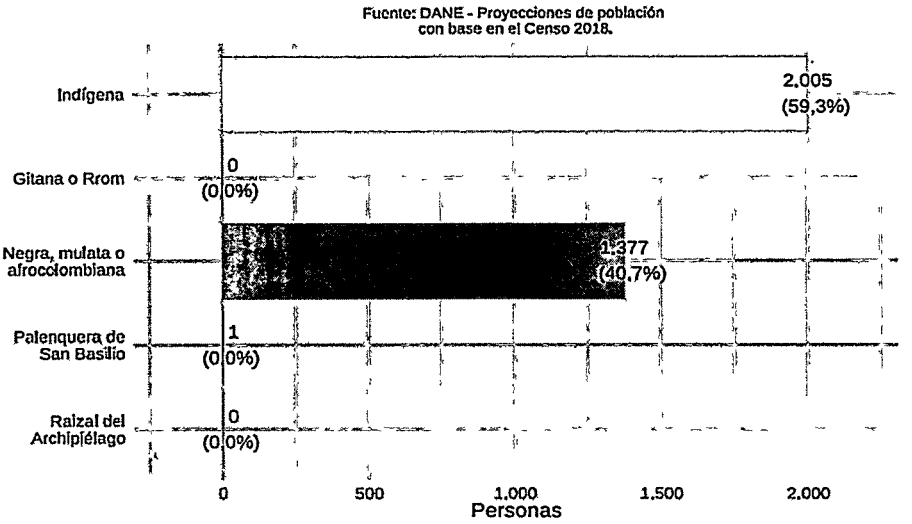
- **1.1.** Pérdida progresiva de la preservación y transmisión de las tradiciones culturales y saberes ancestrales.
- **1.2.** Disminución en la participación comunitaria en actividades culturales y de integración social.
- **1.3.** Debilitamiento de la identidad cultural y del sentido de pertenencia de la comunidad indígena.

1.2.7. Descripción Situación Actual:

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4%.

Las comunidades indígenas del municipio de Saravena están conformadas por 1.805 personas distribuidas en 451 hogares, organizados en ocho comunidades, de las cuales siete se encuentran en la zona rural y una en la zona urbana. Estas comunidades pertenecen a los resguardos indígenas Valles del Sol, que integra las comunidades de Uncaria, Chivaraquía y San Miguel, y **Playas de Bojaba**. El Municipio de Saravena cuenta con una población étnica total de 3.383 personas, 5,2 % del total de la población de la entidad, la cual se distribuye de la siguiente manera:

Población étnica (2024)



Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81736.pdf

En el Resguardo Indígena Playas del Bojabá, ubicado en el municipio de Saravena, se encuentra una Casa Cultural que representa un espacio vital para la preservación, transmisión y fortalecimiento de las tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas que habitan esta región. Sin embargo, actualmente este espacio presenta condiciones físicas inadecuadas que limitan su funcionalidad y restringen el desarrollo de actividades culturales, educativas y comunitarias.

La infraestructura existente carece de materiales básicos para su mantenimiento y adecuación, lo que ha generado deterioro en techos, pisos, paredes y mobiliario. Esta situación afecta directamente la posibilidad de realizar encuentros comunitarios, ceremonias tradicionales, talleres de formación en lengua y saberes propios, así como actividades de integración intergeneracional que son fundamentales para la cohesión social y la identidad cultural del resguardo.

La ausencia de condiciones dignas en la Casa Cultural también limita el acceso de niños, jóvenes y adultos a espacios seguros donde puedan desarrollar y fortalecer actividades y jornadas de arraigo, promoción y transmisión de costumbres y conocimientos culturales y ancestrales del pueblo U'wa, con el objetivo de aprender de sus mayores y participar activamente en procesos de revitalización cultural, poniendo en riesgo la pérdida de los valores ancestrales y espirituales de esta cultura. Además, impide que el resguardo pueda proyectarse como un referente de diversidad y riqueza cultural dentro del municipio de Saravena.

Por estas razones, se hace necesario la **adquisición de materiales para la adecuación y mejoramiento de la Casa Cultural Indígena**, con el fin de garantizar un entorno físico adecuado, funcional y respetuoso de los valores culturales de la comunidad. Este proyecto no solo responde a una necesidad estructural, sino que también contribuye al reconocimiento, la usión y el fortalecimiento del patrimonio cultural indígena en el territorio.

La Administración Municipal, considera pertinente adelantar un proceso de contratación directa con la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca - **ASCATIDAR**, teniendo en cuenta que es una entidad de derecho público de carácter especial, sociocultural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene capacidad para celebrar contaros, poseer y enajenar bienes, aceptar donaciones, con los que la asociación pueda realizar o lograr sus objetivos y con un ámbito territorial en las comunidades afiliadas de los Municipios de Tame, Saravena, Arauca, Arauquita, Cravo norte y Fortul.

1.2.8. Magnitud del Problema:

En el Resguardo Indígena Playas del Bojabá en el municipio de Saravena, se identifica una infraestructura cultural en condiciones físicas precarias, lo que limita el desarrollo de actividades comunitarias, educativas y culturales propias. La Casa Cultural, espacio clave para la preservación de la identidad ancestral, presenta deterioro estructural y ausencia de materiales básicos para su funcionamiento adecuado.

CERO (0) INFRAESTRUCTURA CULTURAL INTERVENIDA

1.3 Identificación y Análisis de los Participantes.

1.3.1 identificación de los participantes

ACTOR*	ENTIDAD	POSICION*	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Municipal	Alcaldía Municipal	Cooperante	Promover la inclusión cultural; cumplir metas del plan de desarrollo; fortalecer el tejido social rural.	Apoyo institucional; gestión presupuestal; supervisión técnica; articulación interinstitucional.
Otro	Comunidad Indígena del Resguardo Playas del Bojabá	Beneficiario	Recuperar y fortalecer su espacio cultural; preservar tradiciones; contar con un lugar digno para encuentros, formación y ceremonias.	Participación activa en el diseño del proyecto; mano de obra comunitaria; apropiación del espacio; gestión cultural.
Otro	Autoridad Tradicional Indígena	Beneficiario	Garantizar que el proyecto respete la cosmovisión, usos y costumbres del pueblo indígena.	Acompañamiento en la ejecución; validación de materiales y adecuaciones; articulación con entidades públicas.

- **Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:**

En el marco del proyecto, se ha desarrollado un proceso de consulta directa y coordinación con los actores clave del territorio, en cumplimiento de los principios de participación comunitaria, enfoque diferencial y respeto por la autonomía cultural. La comunidad indígena del resguardo, a través de su autoridad tradicional, ha manifestado la necesidad urgente de intervenir la infraestructura cultural que actualmente presenta deterioro físico y limita el desarrollo de actividades educativas, ceremoniales y de transmisión de saberes ancestrales. Para ello, se han realizado reuniones comunitarias, encuentros con líderes y sabedores, y diálogos con jóvenes y mujeres, quienes han expresado sus expectativas frente a la recuperación de este espacio como símbolo de identidad y cohesión social.

Asimismo, se ha articulado con la Alcaldía de Saravena, que ha brindado acompañamiento técnico y respaldo institucional, y con organizaciones sociales y culturales que apoyan metodológicamente el fortalecimiento del patrimonio indígena. Durante la ejecución del proyecto, se establecerán mecanismos de coordinación como comités comunitarios de seguimiento, mesas técnicas periódicas y canales de comunicación directa, que permitirán validar decisiones, supervisar avances y garantizar que la adecuación se realice conforme a los usos, costumbres y visión cultural de la comunidad. Esta articulación interinstitucional y comunitaria asegura que el proyecto responda a las necesidades reales del resguardo, promueva la inclusión y contribuya al fortalecimiento de la infraestructura cultural indígena en el municipio.

1.4 **Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.** (Latitud y longitud según Google Maps)

- **Población Afectada:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	1.805	Censo del Área de Asuntos Étnicos de la Alcaldía Municipal de Saravena, para el año 2024.

- **Localización:**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACION ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena			Área urbana y/o Rural del Municipio de Saravena

- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	374	Censo del Área de Asuntos Étnicos de la Alcaldía Municipal de Saravena, RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJABÁ para el año 2024.
Familias	117	

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA			374						374

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena		Playas del Bojabá	Población perteneciente a las minorías.

1.4.1 Objetivo General del Proyecto:

- Adecuar y mejorar la infraestructura de la Casa Cultural Indígena del Resguardo Playas del Bojabá, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado y permanente de las prácticas culturales comunitarias.

1.4.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACION
1	Infraestructura Cultural Intervenida	Numero	1	Documento oficial	Informe de supervisión y Acta de liquidación de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.

1.5.1. RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	Causa Relacionada	Objetivos Específicos
Causa directa 1:	Deterioro físico y estructural de la Casa Cultural Indígena del resguardo Playas del Bojabá.	Realizar el mejoramiento físico y estructural de la Casa Cultural Indígena del resguardo Playas del Bojabá.
Causa indirecta 1.1:	Deficientes adecuaciones técnicas que garanticen condiciones seguras y funcionales en el inmueble.	Implementar adecuaciones técnicas que garanticen condiciones seguras y funcionales en el inmueble.
Causa indirecta 1.2:	Deficiencias en los espacios destinados para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.	Optimizar los espacios destinados al desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

Causa indirecta 1.3	Uso de materiales inadecuados que afectan la permanencia del inmueble.	Incorporar materiales adecuados que aseguren la permanencia y durabilidad del inmueble.

1.5.2. META

Adecuar y mejorar 1 (una) infraestructura cultural existente, correspondiente a la Casa Cultural Indígena del Resguardo Playas del Bojabá, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

1.6. **Alternativas de la Solución.**

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)
1	**"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURAL INDÍGENA UBICADA EN EL RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**	**Si**
2	**"MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**	**No**

Alcance del proyecto:

Comprende la provisión de insumos y materiales necesarios para realizar intervenciones de reparación, reforzamiento y adecuación en la infraestructura existente de la Casa Cultural. El alcance contempla la dotación de materiales de construcción y elementos complementarios que permitan garantizar condiciones seguras, funcionales y adecuadas para el desarrollo de las prácticas culturales y comunitarias de la población indígena, respetando la estructura original del inmueble y asegurando su permanencia en el tiempo.

1.6.1. Justificación:

La Constitución Política de Colombia (1991) establece en sus artículos 1, 2 y 7 el deber del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural, así como garantizar la convivencia pacífica y la seguridad de todos los ciudadanos. El artículo 246 reconoce la jurisdicción especial indígena, mientras que el artículo 330 respalda la organización política, social y territorial de los resguardos indígenas.

La Constitución Política de 1991, en sus artículos 7, 70 y 72, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, establece la cultura como fundamento de la nacionalidad y garantiza la protección del patrimonio cultural. En consonancia, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, dispone que el Estado debe promover y fortalecer los espacios e infraestructuras que permitan el desarrollo de expresiones culturales, incluidas las propias de los pueblos indígenas.

Asimismo, la Ley 21 de 1991, que aprueba el Convenio 169 de la OIT, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar y fortalecer sus instituciones, valores y prácticas culturales. Igualmente, la Ley 715 de 2001 otorga a los municipios la competencia de fomentar la cultura y apoyar la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura cultural.

El Decreto 1080 de 2015 y los lineamientos del Ministerio de Cultura enfatizan en la necesidad de garantizar la conservación y el funcionamiento de los espacios culturales como escenarios de cohesión social, identidad y transmisión de saberes. En este sentido, el proyecto se enmarca en las disposiciones legales mencionadas, asegurando que la adecuación de la Casa Cultural contribuya a la preservación de la identidad cultural del resguardo Playas del Bojabá y al fortalecimiento de los procesos comunitarios.

La **Casa Cultural Indígena del Resguardo Playas del Bojabá**, ubicada en el municipio de Saravena, constituye un espacio fundamental para la preservación, transmisión y fortalecimiento de los saberes ancestrales, las tradiciones culturales y los procesos de integración comunitaria de la población indígena. Sin embargo, la infraestructura actual presenta un evidente deterioro físico y limitaciones en sus condiciones de seguridad y funcionalidad, lo que dificulta el desarrollo adecuado y permanente de las actividades culturales y comunitarias que allí se realizan.

La carencia de adecuaciones técnicas, el desgaste de materiales y la insuficiencia de espacios apropiados han afectado la calidad de los procesos culturales y la participación de la comunidad, generando un riesgo para la conservación de la identidad y el patrimonio cultural de este resguardo. En este contexto, se hace necesario implementar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura existente, mediante la adquisición de materiales que permitan la adecuación y rehabilitación de la Casa Cultural, asegurando su permanencia como escenario de encuentro, armonización y fortalecimiento cultural.

La pertinencia del proyecto se sustenta en la importancia de garantizar espacios dignos y adecuados que faciliten la práctica cultural de los pueblos indígenas, reconociendo su papel en la cohesión social y en la transmisión intergeneracional de los valores y tradiciones. De igual manera, el proyecto se encuentra enmarcado en la política pública nacional que promueve la protección y fortalecimiento de la infraestructura cultural, de conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 7, 70 y 72), la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT) y la Ley 715 de 2001, que establece competencias de los municipios en el fomento y apoyo a la cultura.

En este sentido, la adecuación y mejoramiento de la Casa Cultural Indígena del resguardo Playas del Bojabá permitirá garantizar la preservación del inmueble, mejorar las condiciones físicas y técnicas necesarias para su uso, y fortalecer la participación de la comunidad en torno a sus prácticas culturales, asegurando así la permanencia y continuidad de su legado ancestral en el tiempo.

En este contexto, las autoridades indígenas han priorizado la estructuración de un proyecto de inversión, como lo reflejan el Acta del Resguardo Indígena Playas del Bojabá, donde menciona, dentro de la distribución de los ***recursos adicionados a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para el Resguardo indígena del RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ***, que permitirá mejorar la infraestructura física de la Casa Cultural.

El proceso, en todas sus etapas de formulación, ha respetado sus métodos y principios tradicionales, asegurando su autonomía y autodeterminación, especialmente, observando cumplimiento de las obligaciones del municipio de Saravena frente al contrato de administración de recursos No. 001 suscrito con el Resguardo Playas del Bojabá, y las generalidades del presente proyecto allí contempladas. Asimismo, en cumplimiento del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, se ha desarrollado un diálogo permanente con la comunidad U'wa, para garantizar que las estrategias propuestas sean culturalmente apropiadas y alineadas con su visión de desarrollo.

En este contexto, considerando que la población objetivo del presente proyecto es 100% indígena y que los recursos que lo financian son del Resguardo Indígena Playas del Bojabá, a solicitud de estos últimos, es viable adelantarlo bajo la modalidad de Contratación Directa, para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del proyecto. Lo anterior, en alianza con **ASCATIDAR**, que mediante **Resolución N° 38 del 11 de Junio de 2003**, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección

de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió constitución de la ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ASCATIDAR), como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en Arauca, en el departamento de Arauca, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, considerando que pueblo U'wa del departamento de Arauca, entre otros, hace parte de tal asociación, incluido Resguardo Valles del Sol y Playas del Bojabá.

ASCATIDAR, una entidad con experiencia y capacidad para trabajar con comunidades indígenas, fortalecerá los lazos entre la Administración Municipal y las comunidades indígenas, promoviendo así su bienestar y desarrollo integral. En resumen, este proyecto es fundamental para mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas y contribuir al desarrollo y seguir garantizando la existencia y continuidad de los valores y riquezas culturales de los pueblos indígenas, en particular el U'wa. La Administración Municipal ha decidido iniciar un proceso de contratación directa con ASCATIDAR, la cual es facultada legalmente para celebrar contratos, administrar bienes y recibir donaciones que contribuyan a sus objetivos. Su ámbito de acción comprende las comunidades afiliadas de los municipios de Tame, Saravena, Arauca, Arauquita, Cravo Norte y Fortul.

Es así, como el proyecto es fundamental porque materializa acciones concretas de promoción y garantía de derechos, visibiliza el rol protagónico de las guardias indígenas en la defensa de la vida y del territorio, fortalece las capacidades de autoprotección y organización comunitaria, y genera condiciones de mayor seguridad, cohesión social y bienestar para las comunidades del Resguardo Playas del Bojaba.

Finalmente, este proyecto responde a un proceso de concertación con las autoridades indígenas de las comunidades quienes han identificado y priorizado la necesidad de fortalecer las guardias indígenas, como una estrategia para mejorar su calidad de vida. Con esta iniciativa, no solo se atiende un requerimiento expreso de la comunidad, sino que también se avanza en el cumplimiento de las políticas nacionales e internacionales de protección y fortalecimiento de los pueblos indígenas, asegurando que su desarrollo se realice de manera digna y sostenible.

1.6.1.1. Marco Legal:

Constitución Nacional de 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- **Artículo 7:** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- **Artículo 8:** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- **Artículo 70:** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.

LEY 715 DE 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Acuerdo 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones".

1.6.2. MODALIDAD DE CONTRATACION

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

2. ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1. Del Bien y/o Servicio.

- **Bien o servicio:** Materiales de construcción y adecuación para la Casa Cultural Indígena.
- **Medido a través de:** Numero
- **Descripción:** Adquisición de insumos y materiales necesarios para la reparación, mejoramiento y adecuación de la Casa Cultural Indígena.
- **Descripción de la Demanda:** La comunidad indígena del resguardo Playas del Bojabá requiere un espacio cultural en condiciones adecuadas para preservar sus tradiciones culturales.
 Descripción de la Oferta: Proveer los materiales necesarios para el mejoramiento de la Casa Cultural Indígena.

2.1.1. Magnitud de la Necesidad.

TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
HISTÓRICO	2024	0.00	0.00	0.00
PROYECTADO	2025	0.00	1.00	-1.00
	2026	0.00	1.00	-1.00
	2027	0.00	0.00	0.00

2.2. ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada corresponde a la adquisición de materiales de construcción y elementos para el mejoramiento de la Casa Cultural Indígena ubicada en el resguardo Playas del Bojabá del municipio de Saravena, Arauca. Entregando lo siguiente:

1) BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 Kg. Debe cumplir con la NTC 3318 y norma sismo resistente colombiana vigente.
2) BLOQUE PESADO 8 HUECOS. 92% arcilla y 8% agua; Medidas de 10 X 20 X 30 CM; Peso de 7.0 Kg.
3) Varilla de acero corrugado en cuerdo recto; G60 W #9 M (9 Mm) X 6M; 500 gramos; que cumpla con Ntc 2289.

4) GALÓN DE PINTURA EPÓXICA. Excelente adherencia, Alta resistencia a la abrasión, Rápido secado, Lavable; Color a disponibilidad; Contenido 3,78 litros; Tipo Base solvente.
5) Carretilla con capacidad de 7 pies cúbicos, plato en lamina calibre 18 con varilla en el reborde, llanta antipinchazos de 400 x 8, pata en platina de 1,1/2 x 3/8, cabos en madera dura.
6) Pala De Punta Redonda Con Mango De Madera De 71.12 Cm; Medidas de Alto 5.5 pulgadas X Ancho 8.62 pulgadas; Material de la hoja Acero al carbono; Tipo de pala Punta huevo.
7) MARTILLO: Maceta Tipo Nevada de 6 lb con Mango Fibra de Vidrio de 36 Pulgadas, Dimensiones: Ancho 15 cm; Largo 15 cm; Espesor 15 cm.
8) TRANSPORTE MULTIMODAL. Contempla el transporte, cargue y descargue en la casa comunal de la Comunidad Indígena Playas del Bojabá (área rural del municipio de Saravena) para garantizar la entrega de los materiales de construcción a las autoridades indígenas del Resguardo.

El proyecto tendrá una duración de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.**

2.2.1. FACTORES ANALIZADOS: (marcar con un "X" los factores analizados)

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	X
Disponibilidad y costo de mano de obra	X
Estructura impositiva y legal	
Factores ambientales	X
Impacto para la Equidad de Género	X
Medios y costos de transporte	X
Orden público	X
Otros	X
Topografía	

2.11. CADENA DE VALOR

El proyecto tendrá un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000,00).**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	30111601	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 Kg. Debe cumplir con la NTC 3318 y norma . sismo resistente colombiana vigente.	Bulto	110	$ 51.000,00	$ 5.610.000,00
2.	30131607	BLOQUE PESADO 8 HUECOS. 92% arcilla y 8% agua; Medidas de 10 X 20 X 30 CM; Peso de 7.0 Kg.	Unidad	600	$ 7.900,00	$ 4.740.000,00

3.	30102404	Varilla de acero corrugado en cuerdo recto; G60 W #9 M (9 Mm) X 6M; 500 gramos; que cumpla con Ntc 2289.	Unidad	10	$ 36.000,00	$ 360.000,00
4.	31211508	GALÓN DE PINTURA EPÓXICA. Excelente adherencia, Alta resistencia a la abrasión, Rápido secado, Lavable; Color a disponibilidad; Contenido 3,78 litros; Tipo Base solvente.	GALON	50	$ 360.000,00	$ 18.000.000,00
5.	24101507	Carretilla con capacidad de 7 pies cúbicos, plato en lamina calibre 18 con varilla en el reborde, llanta antipinchazos de 400 x 8, pata en platina de 1,1/2 x 3/8, cabos en madera dura.	UNIDAD	4	$ 908.000,00	$ 3.632.000,00
6.	27112004	Pala De Punta Redonda Con Mango De Madera De 71.12 Cm; Medidas de Alto 5.5 pulgadas X Ancho 8.62 pulgadas; Material de la hoja Acero al carbono; Tipo de pala Punta huevo.	UNIDAD	4	$ 214.300,00	$ 857.200,00
7.	27111602	MARTILLO: Maceta Tipo Nevada de 6 lb con Mango Fibra de Vidrio de 36 Pulgadas, Dimensiones: Ancho 15 cm; Largo 15 cm; Espesor 15 cm.	UNIDAD	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
8	78101801	TRANSPORTE MULTIMODAL. Contempla el transporte, cargue y descargue en la casa comunal de la Comunidad Indígena Playas del Bojabá (área rural del municipio de Saravena) para garantizar la entrega de los materiales de construcción a las autoridades indígenas del Resguardo.	GLOBAL	1	$ 1.200.800,00	$ 1.200.800,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:						$ 35.000.000,00

2.2.2. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

	ACTIVIDAD/COMPONENTE	DÍAS CALENDARIOS
1.	"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURAL INDÍGENA UBICADA EN EL RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS

NOTA: El proyecto tendrá una ejecución de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.**

2.3. Análisis de Riesgos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD*	IMPACTO*	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Operacionales	Retrasos en la entrega de materiales por parte de proveedores.	Moderado	Moderado	Demoras en el cronograma de ejecución y atraso en las adecuaciones.	Contratar proveedores locales confiables, incluir cláusulas de cumplimiento y prever plan alterno de abastecimiento.

Financiero	Aumento inesperado en los costos de los materiales de construcción.	Moderado	Moderado	Posible desfinanciamiento parcial del proyecto o reducción de la cobertura.	Realizar estudios de mercado, contemplar un margen de ajuste presupuestal y gestionar convenios con proveedores.
Ambientales	Condiciones climáticas adversas (lluvias o inundaciones).	Moderado	Moderado	Interrupciones en transporte de materiales y en las labores de adecuación.	Programar actividades en temporada seca, asegurar espacios de almacenamiento y diseñar cronogramas flexibles.

NOTA:

- ***Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- ***Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).
- ***Supuestos:** es el riesgo escrito de forma positiva

2.4. ESTUDIO AMBIENTAL.

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No

NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.

2.5. Ingresos y beneficios

* Contar con una Casa Cultural Indígena en mejores condiciones físicas y funcionales, garantizando un espacio digno para la preservación de la identidad cultural, el desarrollo de actividades comunitarias y el fortalecimiento del tejido social en el resguardo Playas del Bojabá.

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción Cantidad: Corresponde al número de unidades de materiales de construcción requeridos para la adecuación de la Casa Cultural.
Descripción Valor Unitario: Costo individual de cada uno de los materiales necesarios para la obra.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
1	1,00	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2	1,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00

02- TOTALES

Periodo	Total, beneficios	Total
0	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00

2.6. Fuentes de Financiación por entidad.

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Fuente de Financiación	MONTO
RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ				
2025	ALCALDIA DE SARAVENA	DINERO	**2.3.2.02.02.009.44.01.01** - Adecuación y mejoramiento de la casa cultural de armonización **(FF: 001 - SGP Libre Inversión)**	**$ 35.000.000,00**

2.7. FOCALIZACION

POLITICA	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
N/A	N/A	N/A

Se suscribe, a los 08 SEP 2025

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
V°B Componente Técnico

Nombre: Andrea Rios Chacón Cargo: Profesional de Apoyo	Proyectó y Digitó	Firma: